

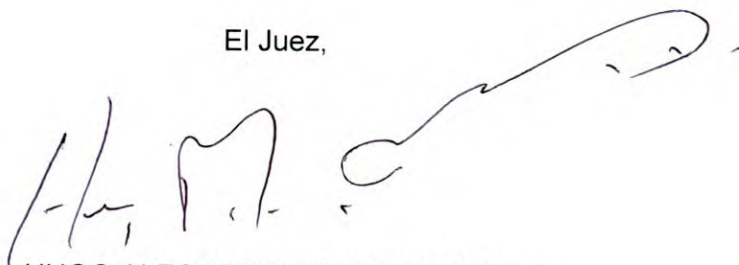
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral, veintiuno de febrero de dos mil veintidós.

RAD. 73-168-40-03-001- 2021-00043-00
PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante RAFAEL LEONARDO MENDEZ PARRA S.A. 93.453.828 Correo e. rafamendez23@hotmail.com
DEMANDADA: FIDEL DIAZ OTAVO. C.C. 5.889.340 y JORGE ALONSO MENDEZ ALONSO. C.C. 2.279.890. Sin correo electrónico.

Visto el anterior memorial y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 75 del C. G. P., inciso octavo, se ADMITE la RENUNCIA al poder que hace la abogada VIVIAN MARCELA BENTEZ CARBONELL.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.____, hoy 22 de febrero de 2022.
La secretaria,



ARCENIS RAMIREZ.